



**OFICIO N° 008-2018**

**Ref.:** Solicita Mejorar las Capacitaciones en CGU+ Plus y Sistema Chilecompra.

**Ant.:** No hay.

Santiago, 23 de marzo de 2018

**A:** S.S.E. HAROLDO BRITO CRUZ  
PRESIDENTE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR  
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

**DE:** PATRICIO AGUILAR PAULSEN  
PRESIDENTE  
ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACION DEL  
PODER JUDICIAL. APRAJUD A.G.

---

Junto con saludarle muy cordialmente a VSE, y en virtud de lo dispuesto en los artículo 7° letra e), y 25 inciso 3° de la ley 19.296 que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, es que nos dirigimos respetuosamente a VSE a fin de solicitarle que se le dé prioridad al tema en referencia para que se mejoren y realicen las capacitaciones presenciales para los funcionarios del Poder Judicial (Tribunales, CAPJ y Unidades). Lo anterior, con el propósito de perfeccionar la entrega del entrenamiento que asegure la ejecución satisfactoria de su trabajo, que contribuya a ser una herramienta para adaptarse a los cambios originados por nuevas tecnologías, que permita a los funcionarios del Poder Judicial adquirir conocimientos para desempeñar sus actividades con mejora del nivel de productividad y eficiencia requerido de sus puestos de trabajo, lo que consecuentemente contribuye al logro de nuestros objetivos organizacionales y a la autorrealización personal del funcionario.

Como asociación gremial hemos visualizado la necesidad de nuestros colegas profesionales de contar con una real y efectiva capacitación en diversos aspectos de su trabajo, haciéndose especialmente urgente aquella relacionada con el funcionamiento de herramientas informáticas. A modo de ejemplo con la reciente implementación del nuevo Sistema CGU + Plus en la que no se ha contado con las adecuadas capacitaciones formales, igualmente sucede con el Sistema de acreditación en Compras Publica de Chilecompras, ambas esenciales para la operatividad y buen funcionamiento contable y de ejecución presupuestaria de las unidades de trabajo. Es así que la acreditación en ambas aplicaciones son requisitos obligatorios para el desempeño de funcionarios de Tribunales a cargo de Unidades de Servicios y de Zonales CAPJ, lo cual hace que este sea un tema sumamente sensible para profesionales de la Gestión y Administración.

No es un misterio que se ha vuelto una costumbre, insana por cierto, que nuestros colegas profesionales para desempeñar correctamente sus funciones, hayan debido



asumir su propia autocapacitación en estas sensibles materias. Además de producirse dispares niveles de aprendizaje y diferencias de criterios en la utilización de estos recursos, se hace injusto que las personas deban asumir el costo de una función que compete naturalmente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial CAPJ. De esta manera, incluso nuestros colegas han debido invertir tiempo y dinero para asistir a capacitaciones externas y en particular el caso de Chile Compra, colegas de regiones han debido rendir pruebas en otras zonas muchas veces alejadas e sus puestos de trabajo, con el correspondiente gasto de traslado, alojamiento y alimentación; sin poder acceder a viáticos ni a permisos especiales, debiendo incluso usar sus permisos administrativos art 347 o 478. Todo lo anterior, sin considerar las horas de estudio asociadas y la documentación requerida para efectuar los trámites de acreditación. Cabe recordar que las fechas para rendir pruebas de acreditación en Chile Compra se han fijado con antelación por dicho organismo para los días 30 de mayo y 24 de octubre de 2018, lo que por cierto permitiría una adecuada planificación de CAPJ para evitar estos costos personales de nuestros colegas.

Al respecto debe saber VSE que hemos solicitado a la Corporación Administrativa del Poder Judicial CAPJ, que disponga las condiciones mínimas necesarias para capacitar a las personas que deben operar estas plataformas, sin resultados. Hemos indicado para el caso del CGU + Plus los diversos problemas en la migración de plataforma y puesta en marcha, donde entregamos formalmente nuestras observaciones compiladas desde todo el país, con los problemas que ha presentado dicha migración y de la urgente necesidad de capacitación presencial a los funcionarios (ver Anexo reunión Jefe de Finanzas CAP), sin embargo solo se nos ha respondido que se están trabajando para resolver los problemas sobre la marcha y que solo existen cursos on-line, videos y manuales para la autocapacitación, siendo absolutamente insuficiente dada la complejidad del sistema.

En el caso del Mercado Publico se nos ha indicado que cada uno debe ingresar al link <http://capacitacion.chilecompra.cl/> y donde alguna Zonales CAPJ solo se han limitado a remitir a los funcionarios un set de preguntas teóricas con sus respuestas, esto para que cada uno proceda a estudiarlas días antes de cada prueba, lo cual ha resultado ser insuficiente, sobre todo cuando se requiere conocer además la operación practica del sistema informático.

Creemos firmemente que es responsabilidad de la Corporación Administrativa<sup>1</sup> capacitar adecuadamente a los funcionarios que trabajan en el Poder Judicial.

Por estas razones, solicitamos respetuosamente a VSE que se dispongan instancias formales de capacitación anual, para todos aquellos funcionarios que hacen uso de estos sistemas (CGU Plus y de ChileCompra), considerando cursos presenciales, con sus viáticos y permisos necesarios para su consecución, con el objeto de prepararlos para su uso y posteriores etapas evaluativas. Junto a lo anterior, se requiere mantener actualizada la información en cuanto a la normativa aplicable en los procesos de contratación pública y los manuales y procedimientos en el uso de estos sistemas

<sup>1</sup> Departamento de Recursos Humanos: Diseñar, proponer y mantener actualizada información acerca de la estructura administrativa interna, descripción y perfiles de cargos profesionales y administrativos de los tribunales del país y de la Corporación Administrativa. Diseñar, proponer e implementar políticas y procedimientos en materias de reclutamiento y selección, administración de personal, capacitación, desarrollo, salud ocupacional y desvinculación. <http://www.pjud.cl/funciones-capj/>

<sup>2</sup> Unidad de Capacitación. Responsable de elaborar, proponer e implementar las políticas de capacitación para el Poder Judicial en coordinación con las acciones desarrolladas por la Academia Judicial en el ámbito de sus facultades. <http://www.pjud.cl/departamento-recursos-humanos>



Esperando una favorable acogida, saluda atentamente.

**Patricio Aguilar Paulsen**  
**Presidente Nacional**  
**ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL**  
**APRAJUD Chile**

PAP/jov/csi

Archivo Asociación